Asunción, 27 de abril del 2018

ADENDA 01 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE DIGITALIZACIÓN, GUARDA Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS PARA LA ESSAP S.A". ID N° 341203

1) Se elimina en la Sección IAO la IAO 6.2

IAO 6.2	VISITA TECNICA; Los oferentes interesados en participar deberán efectuar una visita técnica a las instalaciones de la ESSAP; la cual será efectuado en fecha: _____desde las 08:00 hasta las 15:00 horas en las oficinas de la Gerencia de UOC de la ESSAP (José Berges casi San José) Responsable: Dr.Carlos A.Ocampos En esta visita los interesados pueden conocer el volumen del trabajo y otros detalles técnicos que resultaren interesantes a los efectos de la cotización. Terminada la visita que no durara más de treinta minutos por interesado, se levantara la constancia de visita técnica que estará suscrita por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

2) **Se agrega en la SECCIÓN III. Suministros requeridos.**

VISITA TECNICA; Los oferentes interesados en participar deberán efectuar una visita técnica a las instalaciones de la ESSAP; la cual será efectuado en fecha:
04 de mayo del 2018_desde las 08:00 hasta las 15:00 horas
en las oficinas de la Gerencia de UOC de la ESSAP (José Berges casi San José)
Responsable: Dr.Carlos A.Ocampos
En esta visita los interesados pueden conocer el volumen del trabajo y otros detalles técnicos que resultaren interesantes a los efectos de la cotización. Terminada la visita que no durara más de treinta minutos por interesado, se levantara la constancia de visita técnica que estará suscrita por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución
Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

3) **Se modifica la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION. REQUISITOS DE CALIFICACION. b) Experiencia y Capacidad técnica**

Donde Dice:

- Antecedentes: El oferente deberá contar con experiencia en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en la provisión de Servicios de Digitalización de documentos encuadernados y/o Guarda y Almacenaje de archivos y/o trasmisión de datos y/o experiencia en la implementación de software de gestión documental comprobable a través de Contrato y Certificado de cumplimiento u Orden de Servicio/Trabajo de estos servicios a entidades Públicas y Privadas. Estos trabajos deben alcanzar una cantidad equivalente al 30% del monto máximo ofertado.

Pasa a Decir:

- Antecedentes: El oferente deberá contar con experiencia en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en la provisión de Servicios de Digitalización de documentos encuadernados y/o Guarda y Almacenaje de archivos y/o trasmisión de datos y/o experiencia en la implementación de software de

UOC- me *Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com*

Abog. CARLOS A. OCAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.

gestión documental comprobable a través de Contrato y Certificado de cumplimiento u Orden de Servicio/Trabajo de estos servicios a entidades Públicas y/o Privadas. Estos trabajos deben alcanzar una cantidad equivalente al 30% del monto máximo ofertado.

4) **Se modifica la SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO I.**

Donde Dice:
El oferente deberá contar con experiencia en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en la provisión de Servicios de Digitalización de documentos encuadernados y/o Guarda y Almacenaje de archivos y/o trasmisión de datos y/o experiencia en la implementación de software de gestión documental comprobable a través de Contrato y Certificado de cumplimiento u Orden de Servicio/Trabajo de estos servicios a entidades Públicas y Privadas. Estos trabajos deben alcanzar una cantidad equivalente al 30% del monto máximo ofertado.

Pasa a Decir:
El oferente deberá contar con experiencia en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en la provisión de Servicios de Digitalización de documentos encuadernados y/o Guarda y Almacenaje de archivos y/o trasmisión de datos y/o experiencia en la implementación de software de gestión documental comprobable a través de Contrato y Certificado de cumplimiento u Orden de Servicio/Trabajo de estos servicios a entidades Públicas y/o Privadas. Estos trabajos deben alcanzar una cantidad equivalente al 30% del monto máximo ofertado.

5) **Se modifica la SECCIÓN III. Suministros requeridos – 1. Especificaciones técnicas – 8.2 Infraestructura.**

Donde Dice:
El servicio de guarda y custodia que se realizara durante el tiempo en que el oferente tenga los documentos, se cobrara de manera mensual desde el primer mes por la cantidad mínima establecida, superada la cantidad mínima se cobrara por la cantidad de cajas existentes durante el periodo en que se encuentre en poder del oferente

Pasa a Decir:
El servicio de guarda y custodia que se realizara durante el tiempo en que el oferente tenga los documentos, se cobrara de manera mensual desde el primer mes conforme al Acta de Recepción de cajas de documentos emitidas por las Gerencias y Sectores responsables de administrar el Contrato, que será emitida en el momento de entrega de las mismas al Oferente.

6) **Se modifica la SECCIÓN IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**

Donde Dice:

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El Directorio de la ESSAP S.A. podrá autorizar el reajuste de precios durante la ejecución del contrato, cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (I.P.C.) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial (Artículo 61 de la Ley Nº 2051/2003). Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula,

UOC- me *Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com*

Abog. CARLOS G. CAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.

	siempre y cuando el IPC publicado por el Banco Central del Paraguay sea igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial estimada para el mismo periodo: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Pasa a Decir:

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación. $PR = Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ \frac{S}{So})$ Donde: **PR:** precio reajustado. **Po**: precio básico de la oferta a ser reajustado. **S:** salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. **So:** salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

7) **Se modifica la SECCIÓN IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**

Donde Dice:

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. En caso de prórrogas, suspensiones y/o aumentos del plazo contractual, se deberá extender el periodo de cobertura de la garantía hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Pasa a Decir:

Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com

Alejandra Vanessa Acosta Ocampos Gerente Unidad Operativa de Contrataciones essapS.A.

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento)** del monto máximo establecido para el contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. En caso de prórrogas, suspensiones y/o aumentos del plazo contractual, se deberá extender el periodo de cobertura de la garantía hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8) **Se modifica la SECCIÓN V. Modelo de Contrato. 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Donde Dice:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones General y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

Pasa a decir:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo establecido para el contrato.

9) **Se modifica el ANEXO A. PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEL OFERENTE. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**
Se agrega:

	PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS			
	PLANILLA N° 3- EQUIPOS REQUERIDOS PARA DIGITALIZACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Marca			
	Modelo			
	Tipo	Scanner Planetario		
	Tipo de Captura	**Sistema Cenital**		
	Tamaño de hoja	A3 o superior		
	Resolución	600dpi o superior		
	Velocidad de escaneo	3 segundos o inferior		
	Marca			
	Modelo			
	Tipo	Equipos de escaneo Documental de Alta Velocidad		
	Resolución	600 dpi o superior		
	Bandeja Alimentadora de Documentos:	500 hojas.		
	Velocidad de Escaneo:	270 imágenes por minuto o superior		
	Volumen diario de escaneo	80.000 páginas o superior		

Abog. CARLOS A. CAMPOS Gerente Unidad Operativa de Contrataciones ESSAP S.A.

UOC- me *Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com*